PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISIÓN DE AGUA Y GASEOSA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO SANCHEZ, Secretario General; el Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario; el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero; el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo; la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISIÓN DE AGUA Y GASEOSA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 300.198 y el monto máximo previsto asciende a la suma de G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución N° 415 de fecha 21 de octubre de 2015. La Sra. Justina Casco informa que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 02 de diciembre de 2015 a las 09:30 horas. Presentaron oferta las firmas:

1- SELTZ S.A.
2- PARAGUAY REFRESCO S.A.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	SELTZ S.A.	PARAGUAY REFRESCO S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Cuadro Comparativo de Ofertas:

LOTE N° 1					**SELTZ S.A.**	**PARAGUAY REFRESCO S.A.**
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	**Gaseosa** (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	Unid.	Unid.	1	NO COTIZA	1.900.-

LOTE 2					**SELTZ S.A.**	**PARAGUAY REFRESCO S.A.**
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	**Agua mineral** (botellones de 20 litros) (precio por unidad)	Unid.	Unid.	1	8.000.-	NO COTIZA

LOTE 3					**SELTZ S.A.**	**PARAGUAY REFRESCO S.A.**
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	**Agua mineral** sin gas (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	Unid.	Unid.	1	600.-	600.-
2	**Agua mineral con gas** (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	Unid.	Unid.	1	650.-	600.-
TOTAL					**1.250.-**	**1.200.-**

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de los documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas oferentes no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma PARAGUAY REFRESCO S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)".

2- A la firma SELTZ S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación" y **b)** "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego".

El comité de Evaluación también decide solicitar a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, un informe sobre si los representantes de las firmas oferentes aparecen en la base de datos del **SINARH**, para verificar que los mismos no se encuentren comprendidos en la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las 10:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe correspondiente.

Siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISIÓN DE AGUA Y GASEOSA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". La Sra. Justina Casco informa, Según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma PARAGUAY REFRESCO S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2015, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó todos los documentos solicitados.

2- A la firma SELTZ S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2015, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación" y **b)** "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego". La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó todos los documentos solicitados.

También informa que la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, remitió el informe sobre los representantes de las firmas oferentes, indicando que las mismas no registran datos en la base de datos del SINARH, dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto Nº 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La única oferta para el ítem N° 1 y la oferta más baja para el lote N° 3 es la siguiente: PARAGUAY REFRESCO S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	PARAGUAY REFRESCO S.A.
1	Formulario de información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo	cumple

Ítem	Documentos Formales	PARAGUAY REFRESCO S.A.
	infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	
4	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
5	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
6	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego	cumple
7	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple
8	Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
9	Fotocopia de los Balances analíticos de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	cumple
10	Autorización del fabricante, representante o distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, conforme al formulario incluido en la Sección VI.	N/C
11	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	cumple
12	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	PARAGUAY REFRESCO S.A. Criterio
1	**Gaseosa** (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	Coca-cola	Nacional	cumple

LOTE 3

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	PARAGUAY REFRESCO S.A. Criterio
1	**Agua mineral** sin gas (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	Dasani	Nacional	cumple
2	**Agua mineral con gas** (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	Dasani	Nacional	cumple

3- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
2	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple

4- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	2012	2013	2014	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.72	2.16	2.96	**2.20**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.26	0.19	0.16	**0.20**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	121.99	176.98	152.63	**150.53**	Cumple

El comité de evaluación, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, ha procedido a verificar si los miembros de la sociedad, con poderes suficientes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

La firma es dirigida y fiscalizada por los siguientes representantes:	**Criterio de calificación**	
EDUARDO YULITA FRANSICOO SANFURGO GRACIELA CEGLA DE SALCEDO	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumplen
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	no registran datos
	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	no registran datos en la base de datos del SINARH

La oferta de la firma **PARAGUAY REFRESCO S.A.** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, en los lotes N° 1 y 3.

La única oferta evaluada para el lote N° 2 es la siguiente: SELTZ S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	SELTZ S.A.
1	Formulario de información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
5	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
6	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego	cumple
7	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple

Ítem	Documentos Formales	SELTZ S.A.
8	Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
9	Fotocopia de los Balances analíticos de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	cumple
10	Autorización del fabricante, representante o distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, conforme al formulario incluido en la Sección VI.	N/C
11	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	cumple
12	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	N/C

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

LOTE N° 2				SELTZ S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Criterio
1	**Agua mineral** (botellones de 20 litros) (precio por unidad)	Seltz	Nacional	cumple

3- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
2	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple

4- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	2012	2013	2014	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	9.59	1.08	2.10	**3.36**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.32	0.40	0.30	**0.34**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	231	189	149	**189**	cumple

El comité de evaluación, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, ha procedido a verificar si los miembros de la sociedad, con poderes suficientes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

La firma es dirigida y fiscalizada por los siguientes representantes:	Criterio de calificación	
MARIA SOLEDAD QUEVEDO	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumplen
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	no registran datos

La firma es dirigida y fiscalizada por los siguientes representantes:	Criterio de calificación	
	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	no registran datos en la base de datos del SINARH

La oferta de la firma **SELTZ S.A.** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, en el lote N° 2.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a las firmas: PARAGUAY REFRESCO S.A.; en los lotes N° 1 y 3 por un monto mínimo total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, asciende a un monto máximo de hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y a SELTZ S.A.; en el lote N° 2 por un valor mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, asciende a un monto de hasta G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. *Los fondos de la presente licitación se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Siendo las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2015 se da por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O. **Juan O. Vera Godoy**

Lic. Rubén Vázquez **Sr. Ascensión Martínez** **Lic. Gloria Amarilla**

Sra. Justina Casco **Abg. Anhalia Britez**